

**ADENDA A LA INVITACION PÚBLICA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA  
N° S-MC-MCB-007-2026**

En atención a que la Alcaldía de El Carmen de Bolívar invitó oficialmente a todos los interesados para que presentaran sus ofertas en el proceso de Selección, bajo la modalidad de **MINIMA CUANTIA N° S-MC-MCB-007-2026**, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LA RENDICION DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE EL CARMEN DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.**"y que, durante el tiempo establecido para presentar observaciones al proceso, se presentaron observaciones y de acuerdo a ello, la entidad procede a eliminar el formato de oferta económica publicado, teniendo en cuenta que no son los mismos ítems y cantidades establecidos en la invitación tal cual como se describe en la observación y se realiza la publicación del formato N°5 corregido, de acuerdo a lo establecido en la invitación pública.

Así mismo, se modifica el numeral 1 del capítulo VII. "GARANTIAS" de la Invitación, puesto que por un error involuntario en la transcripción de la invitación no se solicitó la garantía de cumplimiento, la cual quedará así:

**GARANTÍAS DEL CONTRATO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

**CUMPLIMIENTO:** Con un porcentaje del diez por ciento (10%) y una vigencia por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% el valor del contrato y con vigencia igual al plazo de este y cuatro (4) meses mes.

**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Esta Garantía deberá cubrir el 10% del valor del proceso y tendrá una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Los demás requisitos no modificados por el presente documento se mantienen tal cual como se estableció en la invitación pública.

Para constancia se suscribe a los trece (13) días del mes de abril de 2026

  
**PEDRO JOSÉ VASQUEZ DÍAZ**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

|                                                                                            |                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| PROYECTÓ JURIDICAMENTE:                                                                    | REVISÓ:                              |
| Nombre: Jessica Hernández Mendoza                                                          | Nombre: Berenice Ortega Sierra       |
| Cargo: ASESORA CONTRATACION OAJ                                                            | Cargo: JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA |
| Firma:  | Firma:                               |

**Dirección:** Calle 24 Carrera 49 Esquina – Centro

**Teléfono:** 6862229

**Email:** [contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co](mailto:contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co)  
[www.elcarmen-bolivar.gov.co](http://www.elcarmen-bolivar.gov.co)